INFORME TECNICO N° 8/2018 DEL COMITE DE EVALUACION

A: **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA: **19/07/2018**

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 – "Adquisición de Sensor"**

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 459 de fecha 15 de Julio de 2018, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 694 del Decano de fecha 16 de Noviembre de 2016 y se integra el nuevo Comité de Evaluación para Contrataciones inferiores a los 2.000 (dos mil) jornales correspondiente al proceso por Contratación Directa.
- La Resolución N° 257, Acta N° 16 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 05/06/2017, por la cual se designa al Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortíz en carácter de Presidente del Comité de Evaluación.
- El Memorando N° 01/2018 de fecha 31/01/2018, del Jefe del Departamento de Biblioteca, Licenciada Luz Marina Rojas, por el cual remite la planilla con las especificaciones técnicas de los insumos, muebles y servicios necesarios para el Departamento de Biblioteca y la Sección de Audiovisuales.
- La Resolución N° 050 del Decano, de fecha 28/02/2018, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2018.
- La Nota U.O.C. N° 23, de fecha 28/02/2018, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Programa Anual de Contrataciones del Año 2018 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 196 del Decano, de fecha 17/04/2018, por la cual se aprueba y modifica el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1033/2018.
- La Nota Oficial N° 062, de fecha 07/05/2018, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente de Mesa de Entrada Digital N° 312.224 por la cual se comunica la necesidad de realizar la Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Sensor" para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Carta de Invitación y Anexo, de fecha 23/05/2018, dirigida a GRUPO SENSORMATIC S.A., DATA LAB S.A., WINNER S.R.L., TIME S.R.L. y COMTEL S.A.
- La presente provisión se imputará a los Recursos del Tesoro, Fuente de Financiamiento 10.
- ID N° 348.939.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 5 de Junio de 2018, por la cual se menciona que no se ha podido realizar el Acto de Apertura de Ofertas del proceso por Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Sensor", porque no se ha presentado ningún oferente.
- Nota N° 087, de fecha 05/06/2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual comunica a los Oferentes sobre la Adenda N° 2 – Prórroga de Fecha – del proceso por Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Sensor" para el día 12/06/2018.

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Junio de 2018, por la cual se menciona que no se ha podido realizar el Acto de Apertura de Ofertas del proceso por Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Sensor", porque no se ha presentado ningún oferente.
- Nota N° 102, de fecha 12/06/2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual comunica a los Oferentes sobre la Adenda N° 3 – Prórroga de Fecha – del proceso por Contratación Directa N° 09/2018 "Adquisición de Sensor" para el día 18/06/2018.

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Junio de 2018.
- La Carta de Oferta presentada por la Empresa: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**GRUPO SENSORMATIC S.A.**	Gs. 950.000	N° 1501972, de fecha 18/06/2018	Gs. 18.430.000

- La Empresa: **GRUPO SENSORMATIC S.A.** ha cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública a través de la dirección www.documentos.com.py, que los representantes legales y miembros de la sociedad de la Empresa: **GRUPO SENSORMATIC S.A.** no se desempeñan como funcionarios públicos.

- El Oferente que se ha presentado para dicho proceso licitatorio se encuentra totalmente facultado para firmar.

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 22 de Junio del corriente año, por el cual se ha evaluado la oferta presentada por el siguiente oferente: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

- Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de la oferta presentada por el siguiente oferente: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

- Nota N° 103 de fecha 22 de Junio de 2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

GRUPO SENSORMATIC S.A.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Anexo C (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega)		**No remite**
Constancia de Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	**X**	**SIPE N° 1502508**
Constancia de Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	**X**	**SIPE N° 1502508**
Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2014, 2015 y 2016.	**X**	

GRUPO SENSORMATIC S.A.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Certificado de Interdicción Judicial		**No remite**
Certificado de Quiebras		**No remite**
Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017 (uno por cada año)	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio		**No remite**

- Memorándum N° 35/2018, de fecha 22/06/2018, del Jefe del Departamento de Contabilidad, Licenciada Karin Aurora Cañete, por la cual se remiten los Ratios Financieros de la Empresa: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

- **Evaluación de Ratios Financieros**

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
GRUPO SENSORMATIC S.A.	30,2345649	32,6742415	7,73985549	0,02694263	0,02330697	0,10667285	0,22526065	0,10021445	0,2269838
	Promedio		**23,54955396**	**Promedio**		**0,05230748**	**Promedio**		**0,18415298**

- **Evaluación de Contratos**

Oferente	Contratos		
	Año 2015	Año 2016	Año 2017
GRUPO SENSORMATIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

- La Empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).

- Con relación a la **Resolución N° 956 y 1.173/16 de la DNCP**, se ha realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.

- La propuesta de la Empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** fue evaluada y analizada en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorios dichos análisis.

- **Cuadro de Evaluación de Ofertas**

Item	Descripción	GRUPO SENSORMATIC S.A.
1	Escáner de inspección y/o detector	Cotiza
2	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Cotiza
3	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Cotiza
4	Sensor/Cinta electromagnético/a de seguridad	Cotiza

- **Tabla comparativa de documentaciones**

Item	Descripción	GRUPO SENSORMATIC S.A.
1	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Cumple
2	Formulario N° 2 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No aplica
3	Formulario N° 3 - Formulario de la Oferta	Cumple
4	Formulario N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
5	Formulario N° 6 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Artículo 20°, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas	SIPE
6	Formulario N° 7 - Declaración Jurada de la Niñez	SIPE
7	Lista de Precios	Cumple
8	Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE
10	Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017 (uno por cada año)	Cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	SIPE
14	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	SIPE

Item	Descripción	GRUPO SENSORMATIC S.A.
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	SIPE
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	SIPE
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
20	Constancia SIPE	N° 1502508, de fecha 20/06/2018
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	SIPE
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	No cumple
25	Certificado de Quiebras	No cumple

- Ley N° 6.026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

- **Cuadro Comparativo de Precios**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	GRUPO SENSORMATIC S.A.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Preferencia Nacional 20% (+)
1	Escaner de inspección y/o detector	Unidad	Tubo	11.500.000	1	SENSORMATIC	U.S.A.	11.500.000	
2	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Unidad	Unidad	3.900.000	1	SENSORMATIC	U.S.A.	3.900.000	
3	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Unidad	Unidad	590.000	2	SENSORMATIC	U.S.A.	1.180.000	
4	Sensor/Cinta electromagnético/a de seguridad	Unidad	Unidad	370	5.000	SENSORMATIC	U.S.A.	1.850.000	
				TOTAL				18.430.000	0

Item	Descripción	GRUPO SENSORMATIC S.A.
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	SIPE
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	SIPE
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
20	Constancia SIPE	N° 1502508, de fecha 20/06/2018
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	SIPE
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	No cumple
25	Certificado de Quiebras	No cumple

- Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

- **Cuadro Comparativo de Precios**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	GRUPO SENSORMATIC S.A.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Preferencia Nacional 20% (+)
1	Escaner de inspección y/o detector	Unidad	Tubo	11.500.000	1	SENSORMATIC	U.S.A.	11.500.000	
2	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Unidad	Unidad	3.900.000	1	SENSORMATIC	U.S.A.	3.900.000	
3	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	Unidad	Unidad	590.000	2	SENSORMATIC	U.S.A.	1.180.000	
4	Sensor/Cinta electromagnético/a de seguridad	Unidad	Unidad	370	5.000	SENSORMATIC	U.S.A.	1.850.000	
				TOTAL				18.430.000	0

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** cumple con todos los documentos, formularios, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la provisión de escáner de inspección y/o detector, desactivador/reactivador de cintas electromagnéticas y sensor/cinta electromagnético/a de seguridad para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2018.

- El Comité recomienda la contratación de la Empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, ya que es el único oferente presentado y porque cumple con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria..."*.

- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 18.430.000.- (Guaraníes Dieciocho millones cuatrocientos treinta mil).**

- La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2018.

- **Cuadro de Precios Adjudicados**

EMPRESA: **GRUPO SENSORMATIC S.A.**

MONTO ADJUDICADO: **Gs. 18.430.000 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL)**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	46171619-005	Escaner de inspección y/o detector	SENSORMATIC	U.S.A.	Unidad	Tubo	1	1	11.500.000	11.500.000
2	46171619-997	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	SENSORMATIC	U.S.A.	Unidad	Unidad	1	1	3.900.000	3.900.000
3	46171619-997	Desactivador/Reactivador de cintas electromagnéticas	SENSORMATIC	U.S.A.	Unidad	Unidad	1	2	590.000	1.180.000
4	46171619-998	Sensor/Cinta electromagnético/a de seguridad	SENSORMATIC	U.S.A.	Unidad	Unidad	1	5000	370	1.850.000
								TOTAL		**18.430.000**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARIA DEL CARMEN QUINTANA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DR. PÁNFILO RAMÓN DOMÍNGUEZ CANDIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ING. COM. LILIAN MONTIEL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION